

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 186/2023
FORMALIZA LOS VALORES DE MATRÍCULA Y ARANCEL
CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS ONLINE
AÑO ACADÉMICO 2024.**

VISTO:

- Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N°148/2020.
- Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad y conveniencia de establecer para el período académico 2024, aranceles diferenciados para las carreras que se imparten en modalidad online.
- La opinión favorable de los Vicerrectores Corporativos.

RESUELVO:

- Formalizase los siguientes valores de matrícula y arancel para el año académico 2024, para las carreras online:

ARANCELES 2024 CARRERAS ONLINE

CARRERAS	MATRICULA ANUAL	ARANCEL ANUAL
<i>Administración y Negocios</i>		
Ingeniería Comercial	251.000	3.545.000
<i>Ciencias Sociales y Humanidades</i>		
Administración Pública	251.000	3.212.000
<i>Ingeniería</i>		
Ingeniería en Informática	251.000	3.268.000
Ingeniería Industrial	251.000	3.268.000

- Se efectuará un descuento de un 3% sobre el valor del arancel en caso de pago al contado.
 - La Dirección Corporativa de Finanzas regulará, mediante el correspondiente instructivo, las modalidades de pago de estos aranceles.
- Los valores establecidos en la presente resolución entraron en vigencia el día 15 de octubre de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Temuco, 14 de noviembre de 2023.



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/JPL/JRN/MTG/kfa.

Distribución:

Rector
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Directora Corporativa de Finanzas
Vicerrectores de Sede
Registro Curricular
ALTUM